



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: tres (03) de diciembre de 2020, al despacho de la señora Juez proceso Verbal Reivindicatorio, con la respectiva contestación para que obren dentro del radicado con el Nro. 8501540890012020-00027-00, para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

REF: AUTO ORDENA CORRER TRASLADO DE EXCEPCIONES
Demandante: LEIDY VVIANA CALDERON GUIO Y OTRO
Apoderado: ANTONIO JOSE RAMIREZ NIÑO
Demandando: SANDRA CALDERON LANDINEZ
Proceso: Declarativo Verbal Reivindicatorio
Radicación: 85015-40-89-001-2020-00027-00

Chámeza Casanare, Tres (03) de Diciembre de dos mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta que las personas ALBEIRO MAURICIO CALDERON LANDINEZ, PEDRO RAFAEL CALDERON LANDINEZ, NINFA LORENA SANCHEZ CRUZ, ANA OFELIA CALDERON LANDINEZ, OSBER RAMIRO CALDERON LANDINEZ, VIRGINIA BRIYITH CALDERON LANDINEZ, vinculadas al proceso de la referencia actuando como demandados presentaron contestación de demanda por intermedio de apoderado doctor HENRY ALBERTO CUERVO VELOZA, dentro del término de ley, este despacho DISPONE:

Primero: Del escrito presentado por los demandados, córrase traslado a la parte actora por el termino de diez (10) días para que pida las pruebas que estime convenientes en relación con éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 442 del C.G.P.

Segundo: Reconocer personería Jurídica al doctor HENRY ALBERTO CUERVO VELOZA, identificado con C.C. 79.309.582. y T.P. 96866 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Jueza

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Boyacá y Casanare
Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza – Casanare

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)

El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 0028 hoy 04/12/2020 fijado virtualmente en el microsítio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria